

Expediente: **3574/14**

Carátula: **BANCO CREDICOOP COOP .LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L., -DEMANDADO*

27178586268 - *BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, -ACTOR*

27178586268 - *WERBLUD, GRACIELA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO*

20224145005 - *MORALES, RODOLFO ENRIQUE-DEMANDADO*

20402172488 - *MOYANO, JUAN RAMON-PERITO*

20224145005 - *MARTINEZ MARCONI, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3574/14



H106018413771

JUICIO : BANCO CREDICOOP COOP .LTDO. c/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3574/14.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/03/2025 presentado por MOYANO SANCHEZ, JUAN BERNARDO:

Atento el monto del crédito que pretende ejecutar (\$113.360), previamente extreme el peticionante una medida menos gravosa para la parte demandada y agote la búsqueda de haberes, cuentas bancarias y/o bienes que permitan satisfacer el crédito sin causar un perjuicio innecesario al deudor. En este sentido, el art. 278 del CPCC contempla la facultad del Juez para apreciar y ponderar la idoneidad y proporcionalidad de la medida, así como disponer de oficio la sustitución por otra menos rigurosa si lo estimare suficiente o exceda las necesidades de protección del crédito. Por lo demás, la realización del inmueble embargado supone un alto desgaste jurisdiccional (como libramientos de oficios, inspecciones oculares, honorarios de martillero y gastos en publicaciones de edictos), que la hace innecesariamente más gravosa para el deudor.- MES. 3574/14

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.